

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/4914  
S/4958  
9 octubre 1961  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

CABLEGRAMA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1961 DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE  
LA ASAMBLEA GENERAL POR EL PRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA

TENGO EL HONOR DE HACER REFERENCIA A MI CABLEGRAMA DE FECHA 30 SEPTIEMBRE 1961 EN EL CUAL INFORMABA A VD. DE MI NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA Y LE ASEGURABA LA FIRME ADHESION DE MI GOBIERNO A LOS PRINCIPIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL DESEO DE MI GOBIERNO DE CONDUCIRSE, EN SUS RELACIONES INTERNACIONALES, SOBRE LA BASE DE LA JUSTICIA Y DE LA PAZ. COMO SE RECORDABA, LA REPUBLICA SIRIA FUE MIEMBRO ORIGINARIO DE LAS NACIONES UNIDAS EN VIRTUD DEL ARTICULO 3 DE LA CARTA Y CONTINUO SIENDOLO, ASOCIADA CONJUNTAMENTE CON EGIPTO, CON EL NOMBRE DE REPUBLICA ARABE UNIDA. AL REANUDAR SU CONDICION JURIDICA OFICIAL DE ESTADO INDEPENDIENTE, EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA TIENE EL HONOR DE SOLICITAR QUE LAS NACIONES UNIDAS TOMEN NOTA DE QUE LA REPUBLICA ARABE SIRIA VUELVE A SER UNO DE SUS MIEMBROS. EN OTRA COMUNICACION SEPARADA PRESENTE LAS CREDENCIALES DE LA DELEGACION DE SIRIA A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES.

ASIMISMO, TENGO EL HONOR DE SOLICITAR QUE SE COMUNIQUE EL CONTENIDO DE ESTE CABLEGRAMA: 1) A TODOS LOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS; Y 2) A LOS ORGANOS PRINCIPALES Y AUXILIARES DE LA ORGANIZACION.

DR. MAAMOUN KOUZBARI, PRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA

-----